

Secretario técnico de la Consejería de la Presidencia, como suplente.

Vocales:

Don Arturo Gutiérrez de Terán y Menéndez Castañedo, ilustrísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, como titular, y don Fernando Graña Rodríguez, Secretario técnico de la misma Consejería, como suplente.

Don Eduardo Mangada Samain, ilustrísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Madrid, como titular, don Eduardo Leira Sánchez, Director general de la Oficina del Plan General de Ordenación de Madrid, como suplente, ambos miembros designados por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias.

Don José Ignacio Linazasoro Rodríguez, Profesor de la Escuela Técnica Superior de Arquitectos de Valladolid, como representante del Colegio Oficial de Arquitectos de la misma provincia.

Don Juan Carlos Arnuncio Pastor, Profesor de la Escuela Técnica Superior de Arquitectos de Valladolid, en representación del Profesorado oficial.

Don Javier Calzadilla Pérez, Arquitecto, como titular, y don Jesús Álvarez Díaz, Arquitecto, como suplente, ambos en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de la Provincia de Oviedo.

Secretario: Ignacio Arias Díaz, Jefe del Servicio de la Función Pública Regional de la Consejería de la Presidencia, como titular, y don José Manuel Monte Huerta, Letrado de la AISS, como suplente.

Se señala para la realización del primero de los ejercicios el día 26 de marzo de 1985, a las diez horas, en el Palacio del Principado de Asturias, calle Fruela, 17, Oviedo. Las fechas y horas de realización de los restantes ejercicios de harán públicas en el tablón de anuncios de la Consejería de la Presidencia.

Oviedo, 20 de febrero de 1985.-El Consejero de la Presidencia, Bernardo Fernández Pérez.-3.338-E (13742).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

3605

RESOLUCION de 2 de enero de 1985, de la Delegación Territorial de Burgos de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación Burgos), referencia: RI 2.718; expediente: 39.872; F.: 1.683, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el

capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Territorial, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.-Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación Burgos), la instalación de línea de media tensión a 20 KV de Castrojeriz-Castellanos de Castro y derivaciones de líneas en centro de transformación en Villaquirán de la Puebla y Hontanas.

Segundo.-Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 2 de enero de 1985.-El Delegado territorial de la Consejería de Industria y Energía, accidental, Galo Barahona Álvarez.-303-15 (3080).

3606

RESOLUCION de 2 de enero de 1985, de la Delegación Territorial de Burgos de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación Burgos), referencia: RI 2.718; expediente: 39.873; F.: 1.684, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Territorial, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.-Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» (Delegación Burgos), la instalación de línea de media tensión a 20 KV de Santibáñez Zarzaguda-Los Tremellos y enlace con líneas a Santibáñez Zarzaguda-Eras y Las Celadas y derivación a Ros y cambio de emplazamiento del centro de transformación de Ros.

Segundo.-Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 2 de enero de 1985.-El Delegado territorial de la Consejería de Industria y Energía, accidental, Galo Barahona Álvarez.-304-15 (3081).